administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 37

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0008076.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 192/2020.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Iris Anes Avilés.

Demandado: Ministerio de la Presidencia Relaciones de las Cortes e Igualdad, Dulcinea Nutrición, S.L. y Rafael Muñoz de la Espada Palomino.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACION

Doña María Teresa Estrada Barranco Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 192/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Iris Anes Avilés frente a Ministerio de la Presidencia Relaciones de las Cortes e Igualdad, Dulcinea Nutrición, S.L. y Rafael Muñoz de la Espada Palomino sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia en fecha 16/11/2020:

Hallándose en ignorado paradero la demandada Dulcinea Nutrición, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS , se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en calle Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dulcinea Nutrición, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de noviembre de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3397

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 63 página/s. Página 56 de 63. Código de Verificación Electrónica (CVE) 0u7HxUCg3jskC4D4AseL